



Ellos también merecen nuestro aplauso

UNA Y MIL VECES

GRACIAS

•SONO IMPRESCINDIBLES



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tlf. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Asunto:	ACTUALIZACIÓN DEL LÍMITE DE AYUDAS DEL MARCO TEMPORAL UCRANIA
Circular nº:	323-G-22
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	NORMATIVA
Fecha:	Madrid, 30 de diciembre de 2022

El motivo de esta circular es el de informaros que en la CIRCULAR CETM Nº 319-G-22 (PUBLICACIÓN DE LAS AYUDAS AL COMBUSTIBLE Y LOS PORCENTAJES DE LA FORMULA DE INDEXACIÓN DEL COMBUSTIBLE) se mencionaba que el límite de las ayudas contenidas en el Real Decreto-Ley 20/2022 que marcha el Marco Temporal Ucrania era de 500.000 euros para el tiempo que el Marco durase.

Ese límite esta desactualizado, por lo que hemos podido averiguar, y **se situó por parte de la Comisión Europea** (en la última prórroga del Marco) **en la cantidad de 2.000.000 de euros.**

Por lo tanto, las referencias que puedan hacerse sobre este límite en la citada circular del día de ayer que digan 500.000 euros, hay que entender que **son 2.000.000 de euros.**

Nota de prensa de la Comisión Europea:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_6468

MAM

También puedes encontrarlos en las redes sociales:

